

INFORME SECRETARIAL.- 18 de marzo de 2024-. Al despacho de la señora Juez el anterior memorial por medio del cual allega nuevo avalúo y solicita fecha para remate. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicado: 254834089001201800002 00 (C18-00002)
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
Demandante: AUGUSTO CRUZ NIETO
Demandado: SOPHI NOUHATH CARREÑO LUNA

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme a lo normado en el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, córrase el respectivo traslado del avalúo presentado, por el término de diez (10) días.

Respecto a la fecha para adelantar la diligencia de remate, la misma se fijará una vez en firme el avalúo aportado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0544a5d7ffa69e6e48ff2f7f8000374cd1d79d853722bfeb55dcf431b8d032b9

Documento generado en 18/03/2024 05:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>